



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONCON, 15 ABR 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 1023. /

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°109 de fecha 12 de abril de 2019 por un monto mensual de \$131.000.- Item 22 06 004 denominado "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina" en el Área de Gestión interna, gasto considerado en los siguientes presupuestos, mientras este vigente el contrato por este servicio.
- f) Bases Administrativas, Formularios y Términos de Referencia adjuntos.
- g) Ord. N°143 del Director de Transito y Operaciones al Sr. Alcalde con fecha 03 de abril del 2019, recepcionado el 04 de abril del 2019 por Alcaldía y derivado con providencia alcaldía a la Directora del DAF con fecha 05 de abril del 2019 y entregado el día 08 de abril del 2019 a adquisiciones, solicitando se licite "Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Instrumentos de Laboratorio Psicotécnico para la Toma de Exámenes en el otorgamiento de Licencias de Conducir" según detalle en Especificaciones Técnicas.

DECRETO

- 1.- **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición del "Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Instrumentos de Laboratorio Psicotécnico para la Toma de Exámenes en el otorgamiento de Licencias de Conducir", por un periodo de 4 años, según detalle en Especificaciones Técnicas.
- 2.- **APRUEBESE**, las Bases Administrativas, anexos y Especificaciones Técnicas que son parte integral para la propuesta pública.

BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA
“SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE LOS INSTRUMENTOS DE
LABORATORIO PSICOTECNICO PARA LA TOMA DE EXAMENES EN EL
OTORGAMIENTO DE LICENCIAS”

ARTÍCULO 1: DEL OBJETIVO

La Municipalidad de Concón, como Unidad Ejecutora, llama esta Propuesta Pública destinada a la adquisición de Contrato de Servicio de Mantenimiento por un periodo de 48 meses, a partir del 01 de mayo del 2019 al 20 de abril del 2023, el “SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION LABORATORIO PSICOTECNICO”, el que es usado para la toma de exámenes en el otorgamiento de Licencia de Conducir.

Las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos están destinados a regular la licitación, mediante la cual la Municipalidad convoca a Oferentes para adquirir el servicio que se señala según especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 2: DE LA DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

En las presentes Bases, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- A. Bases: son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el Proceso de Licitación y a las cuales queda sometida la relación del Municipio y el Contratista Oferente. Comprenden las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y cualquier otro documento que forme parte de la Propuesta.
- B. Orden de Compra: es el instrumento a través del cual el Mandante encarga al Adjudicatario la ejecución del trabajo a que se refieren las presentes Bases.
- C. Especificaciones Técnicas: corresponde al conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta y desarrollar su trabajo en el evento de resultar Adjudicatario.
- D. Licitación: es el proceso destinado a comprometer, mediante la emisión de Orden de Compra y suscripción de Contrato, la ejecución de los trabajos a que se refieren las presentes Bases.
- E. Oferta o Propuesta: es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el oferente, las que deberán ajustarse a las exigencias establecidas en los antecedentes de la Licitación.
- F. Unión Temporal de Proveedores: asociación de personas naturales y/o jurídicas, para la presentación de una oferta en caso de licitaciones, o para la suscripción de un contrato, en caso de un trato directo.

- G. Oferente, Proponente o Licitante: cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y realiza la oferta.
- H. Adjudicatario: es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Concón para ejecutar lo solicitado a que se refieren las presentes Bases.
- I. Municipalidad de Concón: Institución que convoca la presente Licitación, en adelante, el Municipio.
- J. Unidad Técnica: La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concón.
- K. Días: siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.
- L. Idioma: Toda la documentación solicitada debe ser en el idioma español.

ARTÍCULO 3: APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente Orden de Compra que se regirán exclusivamente por estas Bases y por los Anexos, Oficios y Enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir la Municipalidad durante el proceso de licitación.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia; en particular la Ley y Reglamento de Compras Públicas.

ARTÍCULO 4: DE LA PROPUESTA

- 4.1. Podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que distribuyan y/o vendan el servicio que se requiere adquirir, las que deberán presentar sus ofertas a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Internet www.mercadopublico.cl) al momento de la contratación, siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.
- 4.2. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, podrá ser causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.
- 4.3. Los plazos a que se refieren las presentes Bases se entenderán en días corridos.

ARTÍCULO 5: DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos de licitación, los cuales deberán ser en idioma español, constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren y los Procedimientos de Licitación.

Los documentos de licitación son los siguientes:

- a) Las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos.
- b) Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.
- c) El Acta de Evaluación de la Propuesta.

ARTÍCULO 6: ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases y Especificaciones Técnicas solamente a través del Portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal de acuerdo al programa de eventos establecido en el llamado a Propuesta Pública.

ARTÍCULO 7: MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Municipalidad de Concón podrá, por causa justificada y en cualquier momento, hasta 3 días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación, mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un participante del proceso. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

ARTÍCULO 8: DE LOS PLAZOS DE ENTREGA.

El oferente desde la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra, debe tener disponibilidad desde el 1 de mayo del 2019 para comenzar a prestar el servicio.

ARTÍCULO 9: DE LOS PRECIOS

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias.

El monto del servicio será los que el oferente haya presentado en su oferta económica.

El oferente debe establecer en su Oferta Económica, el valor mensual sin incluir el IVA por el servicio de mantenimiento. El valor será reajustado anualmente de acuerdo a la variación que experimente el IPC.

Las ofertas deben ser en presentadas en valores neto, para la evaluación.

El financiamiento para la presente licitación proviene de la Municipalidad de Concón.

ARTÍCULO 10: DE LA FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Concón pagará al oferente adjudicado, contra entrega del servicio solicitado contra factura según Orden de Compra indicada en la misma, con un plazo de 30 días corridos, una vez certificada la factura, por la unidad solicitante. No se considera otorgar anticipo.

ARTÍCULO 11: DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta presentada por el Contratista tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la Apertura de la Propuesta.

ARTÍCULO 12: DE LAS FECHAS

12.1. Fecha de Publicación

De acuerdo a Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl.

12.2. Visita a Terreno

No se considera visita a terreno.

12.3. Fecha de Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl.

12.4. Fecha de Respuesta a Consultas

De Acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl.

12.5. Fecha de Adjudicación

De Acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl

La fecha de Adjudicación podrá ser modificada en casos calificados estimados por la Municipalidad, por razones de fuerza mayor en que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados.

ARTÍCULO 13: APERTURA DE LA PROPUESTA

El Acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl.

ARTÍCULO 14: ACLARACIÓN DE OFERTAS

La Municipalidad podrá aplicar lo previsto en el Artículo 40º del Reglamento de la Ley 19.886, que señala: *“La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de*

dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido."

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, tendrán un plazo de dos días y se hará a través del Portal www.mercadopublico.cl y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

ARTÍCULO 15: DE LAS GARANTÍAS ADMINISTRATIVAS

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón.

15.1. Documento Seriedad de la Oferta:

Se establece como requisito para ofertar que, los Oferentes deberán entregar en la Oficina de Partes de Concón, ubicadas en Santa Laura N° 567, Concón, a más tardar a las 16:00 horas del día hábil anterior al cierre de las ofertas una Boleta de Garantía o Vale Vista Bancario, a nombre de la Municipalidad de Concón, RUT 73.568.600-3, para garantizar la seriedad de la oferta. En el caso de presentar Boleta Bancaria de Garantía, su glosa deberá contener la identificación del presente llamado a licitación. El Oferente no podrá presentar garantías tomadas por terceros.
GLOSA "Seriedad Oferta Gabinete Psicotécnico"

Horarios de Oficina de partes: de Lunes a Jueves de 08:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 y el día viernes de 08:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00

15.1.1. Monto y Plazo de Duración:

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta, será la suma de \$120.000 (ciento veinte mil pesos).

Si se entrega una Boleta de Garantía, el plazo de vigencia de dicha garantía deberá considerar al menos 60 días posteriores a la fecha de apertura de la Propuesta. En caso contrario, si se entrega Vale Vista Bancario este deberá entregarse sin fecha de vencimiento.

15.1.2 Casos en que se podrá hacer Efectiva la Garantía:

Esta garantía se podrá hacer efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Si el Oferente se desiste de su oferta.
- b. Si el Adjudicatario no entrega en el plazo, forma y condiciones la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato que se establece en las Bases Administrativas.
- c. Si el Oferente no entrega los antecedentes solicitados por la Comisión de Propuestas como complementación o aclaración de su oferta según lo señalado en las presentes bases.
- d. Si el Adjudicatario no cumple con la obligación de suscripción del contrato, en el plazo, forma y condiciones indicados en las presentes bases.

15.1.3 Devolución de la Garantía:

La Tesorería Municipal de Concón será responsable de la custodia y mantención de las garantías solicitadas.

Esta garantía, será devuelta una vez notificado el resultado de la licitación a los proponentes que no resulten adjudicados y al Adjudicatario una vez que presente la garantía de fiel cumplimiento del contrato, por la Dirección de Administración y Finanzas, previa solicitud de devolución a los oferentes de parte de la Dirección de Tránsito y Operaciones a Tesorería Municipal.

15.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°68 del Reglamento Ley N°19.886, el Oferente cuya propuesta sea aceptada, deberá presentar una Boleta Bancaria de liquidez inmediata, a la orden de la Municipalidad de Concón, por un monto equivalente al 5% del valor total del servicio contratado (es decir, el 5% del monto total que resulta de la multiplicación del valor mensual del servicio por 48 meses), en UF (Unidades de Fomento). Por todo el periodo del contrato y debiendo exceder en 60 días hábiles el término del mismo.

GLOSA "Fiel Cumplimiento Contrato Gabinete Psicotécnico"

Esta deberá ser entregada por el Adjudicatario a la Unidad Técnica, Dirección de Tránsito y Operaciones, dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación. El horario de atención, para estos efectos, será de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hrs.

Esta garantía no podrá hacerse extensiva a otro contrato ni la de otro contrato extensivo a éste. No se aceptarán garantías tomadas por un tercero.

Esta garantía se otorgará para caucionar el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al Adjudicatario, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por la vía administrativa por parte de la Municipalidad.

Será responsabilidad del Contratista realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía.

Si el Adjudicatario no cumple con la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el plazo indicado, la Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato y adjudicar la licitación a otro de los oferentes o llamar a una nueva licitación. En los casos anteriores, la Municipalidad hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, quedando este valor a beneficio Municipal.

15.2.1. Monto y Plazo de Duración.

El monto de la Garantía de "Fiel Cumplimiento de Contrato" será equivalente al 5% del valor total del servicio contratado (es decir, el 5% del monto total que resulta de la multiplicación del valor mensual del servicio por 48 meses), en UF (Unidades de Fomento). Por todo el periodo del contrato y debiendo exceder en 60 días hábiles el término del Contrato.

15.2.2. Casos en que se podrá hacer Efectiva la Garantía.

La Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato en los siguientes casos:

- a. Si el Adjudicatario se desiste de su oferta. En este caso se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta o de Fiel Cumplimiento de Contrato, según corresponda.
- b. Si el Adjudicatario no cumple con reducir a escritura pública el Decreto Alcaldicio de Adjudicación y demás antecedentes solicitados, dentro del plazo establecido en las bases y no se encuentra vigente la Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- c. El cambio de las condiciones materia de la oferta, durante la vigencia del contrato, sin la aceptación previa por parte de la Municipalidad de Concón.
- d. La quiebra o el estado de notoria insolvencia del Contratista a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- e. Si los representantes o el personal del Contratista no observan los más altos niveles éticos o cometen actos de fraude, corrupción, soborno, extorsión, coerción o colusión.
- f. En caso de incurrir el Contratista en cualquier infracción al objeto del contrato, a los deberes y obligaciones derivados de éste.

15.2.3. Devolución de Garantía:

La Tesorería Municipal será responsable de la custodia y mantención de las garantías solicitadas y se obliga a devolver esta garantía al Contratista una vez transcurridos los 60 días corridos siguientes al término del contrato, previo informe de la Unidad Técnica Municipal y de acuerdo a los requisitos establecidos para ello en las presentes bases.

ARTÍCULO 16: DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se recibirán en el Portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el Programa de Eventos establecido. A partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrá retirar las ofertas presentadas y no se admitirá cambios o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el Artículo 14 de las presentes Bases Administrativas.

Los documentos deberán firmarse por el Representante Legal o los profesionales (según corresponda), incorporar los datos que se soliciten, según sea el caso, y subirse al portal.

16.1. Propuesta Administrativa:

Se incluye:

- a) **Formulario Anexo N°1** Identificación del Oferente (Se adjunta Formulario Anexo N°1 el que no deberá ser modificado en su contenido)
- b) Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal y Rut del Oferente (en el caso de personas jurídicas).
- c) Copia de la Cédula de Identidad del Oferente (en el caso de persona natural).
- d) **Formulario Anexo N°2**: Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Se adjunta Formulario Anexo N°2 el que no deberá ser modificado en su contenido).
- e) **Formulario Anexo N° 3**: Declaración Jurada de Socios. (Se adjunta Formulario Anexo N°3 el que no deberá ser modificado en su contenido).
- f) **Formulario Anexo N° 4**: Declaración Jurada Simple Relacionada a la Ley N° 18.575 y la Ley N°19.886. La Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar cada uno el formulario (Se adjunta Formulario Anexo N°4 el que no deberá ser modificado en su contenido).
- g) **Formulario Anexo N° 5**: Denominado Formulario experiencia del oferente a nivel Nacional/Provincial. (Se adjunta Formulario Anexo N°5 el que no deberá ser modificado en su contenido). Además, debe acreditar mediante Contratos, Ordenes de Compra o certificados, lo indicado por el oferente en el Formulario.

16.2. Propuesta Técnica:

Se debe incluir:

- Indicar detalle completo, de lo que incluye la oferta presentada (Se adjunta Formulario Anexo N°6 el que no deberá ser modificado en su contenido)

16.3. Propuesta Económica:

Se incluye:

- a) Indicar detalle completo, de lo que incluye la oferta presentada. (Se adjunta Formulario Anexo N° 7 el que no deberá ser modificado en su contenido).

El oferente deberá considerar en su oferta, todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas, Bases administrativas y demás antecedentes que acompañen la licitación.

ARTÍCULO 17: DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

El Procedimiento de Evaluación de Propuesta estará a cargo de una Comisión integrada por Hugo Soto Cárdenas, Director de Transito y Operaciones, Evelyn Arias Ortega, Directora DAF, Nelly Veas Pizarro, Encargada de Adquisiciones, Francisco Segura Olmos Profesional del Tránsito y Operaciones de la Ilustre Municipalidad de Concon o quienes los subroguen.

La Comisión podrá requerir a los Oferentes, aclaraciones respecto de sus respectivas propuestas, las que se exigirá sean a través del foro de la Licitación y no podrán alterar la esencia de las ofertas, ni violar los principios de igualdad entre los Oferentes y estricta sujeción a las bases. Aquellos Oferentes que no respondan en los tiempos requeridos, quedarán excluidos del proceso de licitación.

La Comisión de Propuestas levantará un Acta que contendrá la evaluación de las propuestas y demás informaciones relevantes del citado informe técnico y lo remitirá al Alcalde para su decisión. La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la Pauta de Evaluación incorporada a estas bases.

Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos. Lo anterior, sin perjuicio a lo señalado en los Artículos 14 de las Presentes Bases Administrativas.

17.1. Oferta Económica (40%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe / Oi) \times 100 \times 0.40$$

Dónde: Pje Oi : Puntaje obtenido por el oferente
Oe : Oferta más conveniente
Oi : Oferta del oferente

NOTA: El oferente debe establecer en su "Oferta Económica" la descripción del servicio y el valor unitario sin incluir el IVA.

17.2. Experiencia del Oferente (50%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta que acredite la mayor cantidad de contratos de los servicios requeridos en conjunto. Se tomarán en consideración los servicios prestados indicados en las certificaciones presentadas. El resto de los puntajes se obtendrán en relación a la siguiente tabla.

Años de Experiencia	Porcentaje %
10 años o mas	50%
9 - 6 años	3,7 %
5 - 3 años	25%
Menos de tres	12,5%
Sin Experiencia	0 %

17.3. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (5%)

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (10%). Los proponentes que no cumplan esta exigencia tendrán el puntaje mínimo (0%).

Para la evaluación y calificación de las Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

17.4. Criterios de Desempate

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre la base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y sólo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Menor Monto Ofertado.
- Experiencia del Oferente
- Mejor Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación
- De persistir el empate, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese presentado primero su oferta en la Licitación a través del Portal Mercado Publico.

ARTÍCULO 18: DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

El Municipio adjudicará la propuesta sobre las ofertas presentadas satisfactoriamente, considerando los informes técnicos y económicos que elaborará la Comisión de Evaluación designada para estos efectos. La adjudicación se efectuará por Decreto Alcaldicio, que respaldará la resolución que se subirá al Portal www.mercadopublico.cl.

El Municipio declarará desierta una propuesta cuando concurra alguna de las siguientes causales:

- No se presenten proponentes.
- La o las ofertas recibidas son calificadas fundadamente como inadmisibles.
- El Servicio ofertado no cumpla con lo solicitado por el Municipio.

El Municipio podrá disponer la Readjudicación de la Propuesta en el caso de que el Proveedor Adjudicado:

- Desista de la adjudicación
- No se inscriba en Chileproveedores en el plazo previsto o,
- El Servicio ofertado no cumpla con lo solicitado por el Municipio.

Bajo este concepto la Municipalidad podrá adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente.

ARTÍCULO 19: NOTIFICACIÓN

Resuelta la propuesta, el Municipio subirá la Adjudicación al Portal www.mercadopublico.cl, adjuntando el Decreto Alcaldicio que respalda este acto y a la emisión de la Orden de Compra posteriormente.

ARTÍCULO 20: ANULACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

El Municipio podrá notificar al Oferente de su decisión de anular la Orden de Compra:

- Resciliación o Mutuo Acuerdo entre las partes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones que asume el Oferente.
- Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Oferente.
- Es declarado en quiebra.
- Los servicios entregados por el proveedor son totalmente distintos a lo solicitado por el Municipio.

ARTÍCULO 21: DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el Proceso, o en general, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente Licitación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Concón, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia que territorialmente tengan allí jurisdicción.

ARTÍCULO 22: PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones. Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de este contrato podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

ARTÍCULO 23: CESIÓN DE CREDITO

El Proveedor o Cesionario deberá comunicar por escrito en conformidad a la Ley, al Municipio, el hecho de haber cedido la o las facturas para su cobro acompañando la documentación en que conste dicha cesión.

ARTÍCULO 24: GARANTIA DE LOS PRODUCTOS Y LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

No se aceptarán exclusiones o limitaciones de responsabilidad por los servicios entregados en el marco de esta licitación, que no se ajusten a la legislación chilena del consumidor que regula la materia, debiendo responder el proveedor.

ARTICULO N°25: DE LAS MULTAS Y PLAZOS.

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega del servicio, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada hora de atraso y se calcularán como un 3 % del valor neto del servicio objeto de la entrega, con un tope de 24 horas.

Las multas no podrán sobrepasar el 10 % del valor total del contrato.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

ARTICULO N°26: DEL CONTRATO

Se entenderá por contrato al texto redactado por la dirección de Asesoría Jurídica que deberá ser posteriormente suscrito por el municipio y el adjudicatario y reducido a escritura pública, el cual debe ser suscrito dentro de los 10 días corridos contados desde la adjudicación de la presente licitación. El contrato deberá ser suscrito ante Ministro de fe Municipal.

FORMULARIO ANEXO N°1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROPUESTA PÚBLICA

“SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION LABORATORIO
PSICOTECNICO”

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
MAIL : _____

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
MAIL : _____

**Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente**

Concón, _____

Nota: Este anexo debe incluirse en el portal del sistema de información www.mercadopublico.cl, como documento adjunto en la oferta electrónica.

FORMULARIO ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
PROPUESTA PÚBLICA
“SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION LABORATORIO
PSICOTECNICO”

El Oferente Señor:

Declara lo siguiente:

1. Haber estudiado todos los antecedentes y especificaciones técnicas.
2. Haber conocido y considerado las condiciones y observaciones establecidas en el Documento de Aclaraciones (si las hubiere).
3. Fijar para todos los efectos legales de esta propuesta domicilio en la ciudad de Concón.
4. Aceptar íntegramente las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones.
5. Que autoriza a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos o cualquier otra persona a suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad.
6. Aceptar que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y/o empresariales en general, con relación al aspecto específico de la presentación del servicio objetivo de estas bases.
7. Declarar que no le han sido revocado, resuelto o puesto término anticipado a contratos similares en organismos públicos o privados en los últimos tres años, cualquiera sea la razón de dicha terminación.
8. Que los antecedentes curriculares y profesionales de los oferentes, experiencia de la empresa, son fidedignos y se ajustan a la realidad.
9. Que la persona natural o jurídica tiene inexistencia de problemas que involucren incumplimiento grave de obligaciones laborales, previsionales y afines.

Oferente : _____
Rut : _____
Representante : _____
Domicilio Legal : _____

Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente

Concón, _____

Nota: Este anexo debe incluirse en el portal del sistema de información www.mercadopublico.cl, como documento adjunto en la oferta electrónica.

FORMULARIO ANEXO N°3
DECLARACION JURADA SIMPLE DE SOCIOS
PROPUESTA PÚBLICA “SERVICIO DE MANTENCION Y
REPARACION LABORATORIO PSICOTECNICO”

Yo, < _____ >, cédula de identidad N° <RUT _____ > con
 <nombre de Representante Legal > <representante legal >

domicilio en < _____ >, en
 representación de <Dirección legal>

< _____ >, RUT
 N° < _____ >, del <RUT
 <Razón Social> empresa>

mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

--

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			

Total %	
----------------	--

Nota:

- Este Formulario solo debe ser llenado por oferentes que sean Sociedades, las personas naturales participantes no deberán llenar este Formulario
- Deben indicarse al menos los socios de mayor participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario

Nombre y Firma de Representante Legal

Concón, _____

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada

Nota: Este anexo debe incluirse en el portal del sistema de información www.mercadopublico.cl, como documento adjunto en la oferta electrónica.

FORMULARIO ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELACIONADA A LA LEY
N°18.575 Y LA LEY N°19.886.
PROPUESTA PÚBLICA
“SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION LABORATORIO
PSICOTECNICO”

(Solo completar con los datos del Representante Legal o Persona Natural)

Yo, < _____ >, cédula de identidad N° <RUT _____ > con
<nombre de Representante Legal > <representante legal >

domicilio en < _____ >, en
representación de <Dirección legal>

< _____ >, RUT
N° < _____ >, del <RUT
<Razón Social> empresa>

del mismo domicilio, declaro:

1. Que tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.
3. Que mi representada no posee a la fecha ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.
4. Que mi representada no posee ningún tipo de demanda, juicio o condena con la Municipalidad de Concón.

Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente

CONCON, _____

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

Nota: Este anexo debe incluirse en el portal del sistema de información www.mercadopublico.cl, como documento adjunto en la oferta electrónica.

FORMULARIO ANEXO N°6
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
PROPUESTA PUBLICA
“SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION LABORATORIO
PSICOTECNICO”

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
SERVICIO DE MANTENCION DE LOS INSTRUMENTOS DEL LABORATORIO PSICOTECNICO PARA LA TOMA DE EXMANES EN EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR	<u>TES EQUIPO</u>		
	A.1.- Visión Tester		
	A.1.1.- Agudiza Visual		
	A.1.2.- Visión de Profundidad		
	A.1.3.- Test de Colores		
	A.1.4.- Test de Foria		
	A.1.5.- Test de Visión Nocturna		
	A.1.6.- Test de encandilamiento		
	A.1.7.- Tes de Perimetría		
	A.1.8.- Test de Audición		
	<u>BATERÍA DE TEST ELECTROMECAÑICOS</u>		
	A.2.1.- Test de Palanca		
	A.2.2.- Test Punteado		
	A.2.3.- Test de Reacción Simple		
	A.2.4.- Test de Anticipación		
	A.2.5.- Test de Reaccione Múltiples		
	A.2.6.- Test de Reacción a la Monotonía y Cansancio		
	<u>ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO</u>		
	Probador de Visión.		
	Audiómetro.		
	Juego de Fonos.		
	Juego de Parlantes a campo abierto.		
	Nictómetro.		
	Reactímetro.		
	Instrumento de Test de Palanca.		
	Contador de errores.		
	Contador de aciertos.		
	Medidor de tiempo de permanencia.		
	Sistema Cronometrador.		
	Equipo Regulador de Voltaje		
	La totalidad de cableado de los instrumentos, interruptores hufes.		
	El servicio de mantención que debe efectuar la empresa adjudicataria, comprende la mano de obra especializada, repuestos, materiales, piezas y partes que sean necesarias reemplazar para el óptimo funcionamiento de los equipos		

<p><u>MANTENCION PREVENTIVA:</u></p> <p>Este servicio se debe realizar como mínimo con 6 visitas al año dentro del horario de oficina por parte de un técnico de la empresa, con el fin de revisar, reparar, controlar y dar asesoría técnica de uso, para asegurar el correcto funcionamiento de los instrumentos que componen el Gabinete Psicotécnico, con una secuencia cada 45 días</p>		
<p><u>MANTENCION CORRECTIVA:</u></p> <p>Esta mantención implica una atención preferente que la Empresa brindará a la Municipalidad cuando algún componente del Gabinete incluido en el párrafo Primero experimente fallas que impidan o entorpezcan su funcionamiento. Esta mantención correctiva deberá estar vigente los 365 días del año al momento que el Departamento de Tránsito de Concón lo solicite al detectar cualquier anomalía, defecto o impresión en cualquiera de los instrumentos o equipo defectuoso. La Empresa procederá a reparar la falla en un plazo máximo de 30 horas, contadas desde el momento que se ha notificado a la empresa de la anomalía, y sea vía telefónica o por correo electrónico.</p> <p>Si por motivos de fuerza mayor no se pudiese atender dentro del plazo el servicio requerido, deberá informarse a la Unidad Técnica, respaldando justificadamente el motivo de la demora.</p> <p>Los Servicios que debe prestar la Empresa incluye la Mano de Obra, Repuestos de Equipos y Traslados que deban suministrarse a causa de daños producidos por el uso regular de los equipos e instrumentos del Gabinete Psicotécnico.</p>		
<p>El Contrato tendrá una duración de cuatro años y regirá desde el día 01 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2023, ambas fechas inclusive.</p>		
<p>El Adjudicatario identificará con carta certificada ante la Municipalidad a los Técnicos de su dependencia que estarán a cargo de la ejecución del contrato.</p>		
<p>De cada visita que efectúen los Técnicos de la Empresa se hará un informe escrito del que se entregará una copia al Director de Tránsito y Operaciones.</p>		

Nombre del oferente: _____

Rut: _____

Nota: Este anexo debe incluirse en el portal del sistema de información www.mercadopublico.cl, como documento adjunto en la oferta electrónica.

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL OFERENTE**

Concón, _____

FORMULARIO ANEXO N°7

OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA PUBLICA

**“SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION LABORATORIO
PSICOTECNICO”**

1.- **NOMBRE DEL OFERENTE:** _____

2.- **RUT DEL OFERENTE:** _____

3.- **MONTO NETO MENSUAL DE LA OFERTA:** _____
(El valor será reajustado anualmente de acuerdo a la variación que experimente el IPC.)

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL OFERENTE**

CONCON, _____

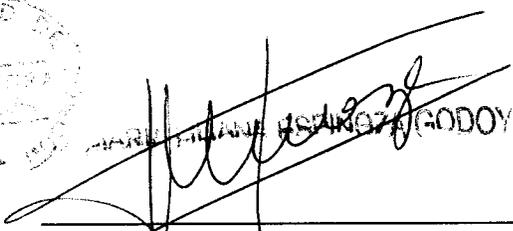
Nota: Este anexo debe incluirse en el portal del sistema de información www.mercadopublico.cl, como documento adjunto en la oferta electrónica.

3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por Sr. Hugo Soto Cárdenas, Director de Tránsito y Operaciones, Sr. Francisco Segura Olmos Profesional de Tránsito y Operaciones, Evelyn Arias Ortega, Directora DAF, Nelly Veas Pizarro, Encargada de Adquisiciones, de la Ilustre Municipalidad de Concón y/o quienes los subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

1. **PUBLÍQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado a propuesta en el portal www.mercadopublico.cl
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.
4. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Tránsito y Operaciones
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

